

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

Conforme a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el Capítulo I de la Planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentan a continuación los estudios previos y del sector de la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Entidad consciente de la necesidad y obligatoriedad de cumplir adecuadamente con el programa de salud ocupacional, inscrito ante el Ministerio de Salud, debe garantizar el desarrollo de cada una de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya finalidad es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales inherentes al entorno laboral.

En los resultados de valoraciones medicas ocupacionales, se ha evidenciado que los servidores del nivel central presentan condiciones de salud que requieren apoyo para reestablecer su estado de salud, como el desarrollo de una actividad física o ejercitar su cuerpo.

Para el adelanto de estas actividades en el nivel central y CGAC se cuenta con un gimnasio dotado de máquinas y elementos para la ejecución de actividad física y cardiovascular.

En cumplimiento de lo anterior y lo dispuesto en Decreto 1072 de 2015, la Aeronáutica Civil, como entidad pública empleadora y teniendo en cuenta que a nivel central cuenta con 200 Servidores Públicos que realizan actividades de acondicionamiento físico en los gimnasios ubicados a nivel central (Edificio NEAA y CGAC), por consiguiente se crea la necesidad de contratar los servicios de acondicionamiento físico y gimnasia laboral para los servidores públicos de la Aeronáutica civil en procura de la integración de los trabajadores, el mejoramiento de la productividad y de las relaciones laborales.

Según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, Sección 3 Artículo 2.2.1.2.3.2, se establece *“Programas Recreativos, Culturales o de Capacitación”*. El empleador elaborará los programas que deban realizarse para cumplir con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990. Dichos programas estarán dirigidos a la realización de actividades, recreativas, culturales, deportivas o de capacitación, incluyendo en estas las relativas a aspectos de salud ocupacional, procurando la integración de los trabajadores, el mejoramiento de la productividad y de las relaciones laborales”; en el Artículo 2.2.1.2.3.4 *“Ejecución de los Programas: La ejecución de los programas señalados en los artículos anteriores se podrá realizar a través del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las Cajas de Compensación Familiar, centros culturales, de estudio y en general, de instituciones que presten el respectivo servicio”*.

La Dirección de Gestión Humana a través del Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de las normas vigentes, del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los Programas de Gestión, con el fin de mantener las mejores condiciones de salud para los servidores públicos de la U.A.E. de la Aeronáutica Civil en el nivel central y buscando que haya una mayor adherencia a los programas de acondicionamiento físico y a las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, requiere contratar el servicio de acondicionamiento físico deportivo para los funcionarios del Nivel Central y del Centro de Gestión Aeronáutico de Colombia CGAC.

Aunado a lo anterior se apoya el sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes musculo esqueléticos con la intervención de ejercicio en el trabajo (pausas activas) permitiendo reforzar una actitud

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

preventiva en los servidores de la Aeronáutica Civil, por medio de la realización de rutinas de estiramiento adaptadas a las condiciones propias del usuario y a las características del trabajo que realiza.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la necesidad no supera la mínima cuantía considerada para la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL en la presente vigencia, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la de Contratación de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 que adiciona el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través de Invitación Pública.

A. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

• Prestación de servicios operativos	X
• Consultoría	
○ Interventoría	☐
○ Estudios y/o diseños	☐
• Obra pública	☐
• Compraventa	☐
• Suministro	☐
• Seguros:	☐
• Otro: _____	

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO Y GIMNASIA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL.

4. CONDICIONES TÉCNICAS:

El proponente deberá presentar con la oferta, la ficha técnica del servicio ofertado; el cual debe corresponder a las características solicitadas por la entidad conforme a lo establecido en el Formato 8 de Especificaciones Técnicas, en la cual se pueda identificar los siguiente:

A 1.	Entrenador especializado para la actividad de acondicionamiento físico en las instalaciones del gimnasio del NEA y CGAC, durante tres (3) días a la semana, en los siguientes horarios:
-------------	---

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

	<p>Edificio NEAA: Lunes, Miércoles y Viernes de 6:00 am a 8:00 am, 12:00 m a 2:00 pm y 5:00 pm a 7:00 pm. Edificio CGAC: Martes, jueves en el horario de 09:00 am a 11:00m y de 4:00 pm a 6:00 pm y los sábados de 8:00 am a 10:00 am.</p> <p>Nota: cuando se presente día festivo, se realizará la clase el día siguiente.</p> <p>Para el cálculo del valor se deberá tener un promedio de ejecución de 18 horas semanales - 144 horas mes.</p>
A 2.	<p>Valoración por médico deportólogo a funcionarios. Se realizarán dentro de un periodo específico que determine la Entidad. Consiste en: Realizar valoraciones médico-deportivas (Consulta y examen físico - deportivo) para los funcionarios que realizan actividad física en el gimnasio y/o ingresen como nuevos, generación de rutina a realizar, recomendaciones acordes a condición física individual y certificación para el desarrollo de la actividad de acondicionamiento físico en las instalaciones del gimnasio. Estas deberán ser realizadas por parte de profesional en medicina deportiva.</p>
A 3.	<p>Elementos de apoyo para el desarrollo de la actividad física lo cual consiste en:</p> <p>4.1. hidratación (agua) 3 botellones (100 litros) por semana, promedio 15 mensuales, los cuales deben ser distribuidos en los gimnasios del NEA y CGAC.</p> <p>4.2. toallas de papel para limpieza de máquinas, 2 rollos por semana, con su respectivo dispensador ubicados en los gimnasios NEA y CGAC.</p> <p>4.3. Papelería necesaria para el desarrollo y control de la actividad (valoraciones medicas deportivas, asistencia a pausas activas). SE suministra la preforma establecida por la entidad dentro de su sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.</p>

D. GARANTÍA LEGAL: (Artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013)

No aplica

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado se realiza fundamentado en el estudio del sector, en donde se analizó la oferta y demanda del sector terciario o de servicios objeto de la presente contratación.

Para establecer el valor estimado del contrato, se procede a hacer el análisis teniendo en cuenta los históricos y el estudio del mercado, de acuerdo con las cotizaciones solicitadas y las allegadas.

Es de precisar que para la vigencia 2022 se pretende contratar los servicios de acondicionamiento físico, a fin de dar cobertura en cada uno de los gimnasios del NEA y CGAC de la Aeronáutica Civil a Nivel Central de acuerdo con la necesidad existente. Que en consideración a la situación epidemiológica y las medidas de aislamiento

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

preventivo ordenadas por el Gobierno Nacional conforme a la Resolución 666 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Seguridad Social , no se adelantó el contrato de acondicionamiento físico; para el año 2021 se trasladó este recurso al Grupo Bienestar Social y a partir del mes de agosto que se inició el retorno a actividades bajo la modalidad de alternancia y cumplimiento de aforos y estrictas medidas de bioseguridad se reinician labores en los gimnasio del nivel central y CGAC; por lo tanto se realizó un promedio histórico de los valores de los contratos ejecutados en los años 2017, 2018 y 2019 en el nivel central y actualizados a valor presente, es de resaltar que estos contratos guardan similitud en cuanto a las actividades requeridas en el presente objeto contractual.

HISTORICOS		
Vigencia	Contrato	Valor
2017	17000941 H3	\$ 75.346.708
2018	18000415 H3	\$ 65.546.218
2019	19000541B H3	\$ 59.027.000

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO PARA NIVEL CENTRAL						
Año		Actualización 2018	Actualización 2019	Actualización 2020	Actualización 2021	Actualización 2022
2017	Valor	75.346.708	77.742.733	80.696.957	81.996.178	86.309.177
	IPC	3,18%	3,80%	1,61%	5,26%	1,63%
	Valor Ajuste	2.396.025	2.954.224	1.299.221	4.312.999	1.406.840
	Valor actualizado	77.742.733	80.696.957	81.996.178	86.309.177	87.716.017
2018	Valor		65.546.218	68.036.974	69.132.370	72.768.732
	IPC		3,80%	1,61%	5,26%	1,63%
	Valor Ajuste		2.490.756	1.095.395	3.636.363	1.186.130
	Valor actualizado		68.036.974	69.132.370	72.768.732	73.954.863
2019	Valor			59.027.000	59.977.335	63.132.143
	IPC			1,61%	5,26%	1,63%
	Valor Ajuste			950.335	3.154.808	1.029.054
	Valor actualizado			59.977.335	63.132.143	64.161.196
Promedio Historico 2017,2018 y 2019						75.277.359

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

Basados en la información de los contratos realizados en los años 2017, 2018 y 2019, se procedió a las sumatorias de los contratos realizados a nivel central para cada año, actualizando a valor presente se obtiene el promedio, obteniendo como resultado setenta y cinco millones doscientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos M/C (\$75.277.359).

Una vez realizado el análisis de históricos de contratación para los servicios de acondicionamiento físico (2017, 2018 y 2019), se procedió a realizar un análisis de cotizaciones recibidas para determinar el valor estimado, para esto se tiene en cuenta lo recomendado por Colombia Compra Eficiente, donde establece que se debe contar con la mayor cantidad de datos disponibles, con el fin de hacer un análisis riguroso.

ANALISIS DE COTIZACIONES

Se recibieron tres (3) cotizaciones de las empresas ORIENTAR SALUD, UMA LTDA y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR con las cuales se realiza el siguiente análisis.

No.	NOMBRE EMPRESA	E-MAIL
1	ORIENTAR SALUD	orientarsalud@yahoo.com
2	UMA LTDA	umaflda.admon@gmail.com
4	COMPENSAR	lacastrov@compensar.com

De las cotizaciones recibidas se promediaron los ítems cotizados encontrando los siguientes resultados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ORIENTAR SALUD		UMA LTDA		COMPENSAR		VALOR PRO-UNI	VALOR PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL		
A1	Soporte técnico especializado para la actividad de acondicionamiento físico en las instalaciones del gimnasio del NEA y CGAC,	6 meses	\$ 11.160.000	\$ 66.960.000	\$ 10.260.000	\$ 61.560.000	\$ 120.500	\$ 723.000	\$ 7.180.167	\$ 43.081.000
A2	Valoraciones por médico deportólogo a funcionarios.	99	\$ 90.000	\$ 8.910.000	\$ 86.000	\$ 8.514.000	\$ 70.500	\$ 6.979.500	\$ 82.167	\$ 8.134.500
A4	Elementos de apoyo para el desarrollo de la actividad física	6 meses	\$ 700.000	\$ 4.200.000	\$ 517.125	\$ 3.102.750	\$ 608.382	\$ 3.650.292	\$ 608.502	\$ 3.651.014
SUBTOTAL									\$	54.886.514
IVA									\$	10.424.638
TOTAL PROYECTO									\$	65.291.152

Se realiza la desviación estándar por ítems cotizados por cada una de las empresas de acuerdo con el formato No. 7, no se toma en cuenta el valor unitario del ítem A1 de la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR; de acuerdo con la desviación estándar realizada presente un precio artificialmente bajo arrojando como resultado la siguiente información:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

N°	CONCEPTO	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
A1	Soporte técnico especializado para la actividad de acondicionamiento físico en las instalaciones del gimnasio del NEA y CGAC.	6 meses	10.710.000	\$ 64.260.000
A2	Valoraciones por médico deportólogo a funcionarios.	99	82.167	\$ 8.134.500
A4	Elementos de apoyo para el desarrollo de la actividad física	6 meses	608.502	\$ 3.651.014
SUBTOTAL				\$ 76.045.514
IVA				\$ 14.448.648
TOTAL				\$ 90.494.162

De acuerdo con el cuadro anterior, el valor final del estudio de mercado (cotizaciones de las empresas ORIENTAR SALUD, UMAF LTDA y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR) fue de noventa millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y dos pesos M/C. \$90.494.162. INCLUIDO IVA.

VALOR PROMEDIO COTIZACIONES	\$90.494.162,00
VALOR PROMEDIO HISTORICOS	\$ 75.277.359,00

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Que en consideración a la situación epidemiológica y las medidas de aislamiento preventivo ordenadas por el Gobierno Nacional conforme a la Resolución 666 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Seguridad Social, no se adelantó el contrato de acondicionamiento físico para los años 2020 y 2021, por tanto para el presente presupuesto se opta por el valor obtenido a partir de las cotizaciones allegadas por las empresas ORIENTAR SALUD, UMAF LTDA y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, aunado a esto la gran demanda de estos servicios post-pandemia, teniendo en cuenta el aislamiento preventivo donde cesó toda actividad humana afectando las condiciones de salud de la población en general.

Conforme al estudio de mercado (cotizaciones de las empresas ORIENTAR SALUD, UMAF LTDA y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR), el presupuesto oficial para el presente contrato es de noventa millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y dos pesos M/C \$90.494.162. INCLUIDO IVA.

El servicio prestado por Centros de Acondicionamiento y Preparación Físicos CAPF, al considerarse servicios médicos por mandato legal, se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas al tenor de lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario, siempre que se cumplan las previsiones prescritas en la Ley 729 de 2001, como son:

Que se trate de actividades relacionadas con la rehabilitación, prevención, atención, recuperación y control de las personas.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

Que las personas que soliciten el servicio estén debidamente remitidas por profesionales de la salud.

De acuerdo con el estudio de mercado es importante establecer que de conformidad con el artículo 476 del Estatuto Tributario establece que los servicios médicos están excluidos de IVA, lo anterior para tener en cuenta para la presentación de la oferta.

B. PRESUPUESTO

Presupuesto oficial del contrato: NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/C. \$90.494.162. INCLUIDO IVA.

Vigencias futuras: SI ☐ NO ☒

C. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 91422 expedido el día 22 del mes de marzo de 2022.

D. FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA	☐
MENSUALIDADES VENCIDAS	☒
ACTAS PARCIALES	☐
EXPLIQUE:	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

La Unidad pagara al contratista el ciento por ciento (100%) del valor total adjudicado mediante mensualidades vencidas, de acuerdo con las actividades realizadas durante el mes. Acompañado del acta de recibo de servicios a satisfacción, suscrito entre el supervisor del contrato y el contratista, donde consten las actividades efectivamente realizadas. La liquidación de la factura mensual se realizará de acuerdo con los valores establecidos en el Formato No. 7.

El contratista debe acreditar, con la certificación respectiva estar al día en el pago de los aportes de los sistemas de riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar, Servicio Nacional de Aprendizaje de los empleados, dicha certificación debe acreditar dichos pagos de los aportes de los últimos seis (6) meses mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.

7. LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista ejecutará el objeto contractual en los gimnasios ubicados en el Edificio NEA Primer Piso Avenida El Dorado No. 103-15 y en el Centro de Gestión Aeronáutico de Colombia CGAC, ubicado vía a CATAM.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través de la Servidora Pública Vilma Amparo Bareño supervisor del contrato o de quien designe el Ordenador del Gasto. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

9. REQUISITOS HABILITANTES

EVALUACION DEL EQUIPO HUMANO

Experiencia Profesional (CUMPLE/NO CUMPLE)

Entrenador en educación física, ciencias del deporte o fisioterapia; para el desarrollo de los ítems 1 y 3

Requisitos:

- Formación mínima de un año en entrenamiento físico, que debe ser demostrada mediante certificación académica.
- Experiencia mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título, en la determinación de rutinas de ejercicio según parámetros de prescripción médica.

Documentos para la acreditación de los requisitos:

- Hoja de vida
- Título académico o fotocopia del acta de grado
- Certificación con mínimo dos (2) años de experiencia a partir de la obtención del título.

Médico, para el desarrollo del ítem 2

Requisitos:

- Profesional en medicina.
- Especialista en medicina del deporte o deportiva.

Documentos para la acreditación de los requisitos:

- Hoja de vida
- Título profesional o fotocopia acta de grado
- Título de especialista en medicina deportiva
- Fotocopia del registro médico o tarjeta profesional

A. Especificaciones Técnicas

Los oferentes deben manifestar que se comprometen a cumplir con las Especificaciones Técnicas del Formato No 8 - Especificaciones Técnicas que contiene las condiciones y requerimientos técnicos mínimos para los bienes y servicios a adquirir objeto del presente proceso de contratación. Los requerimientos descritos en este documento son los mínimos exigidos por la Entidad de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el proponente y el contratista. Con la presentación del Formato No. 14 Carta de Presentación, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

B. Experiencia Mínima del Proponente

Para evaluar la experiencia específica del proponente, este deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de terminación o actas de liquidación, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, de contratos ejecutados y terminados, con entidades públicas o privadas.

- Que contengan un objeto relacionado con *“SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO Y/O GIMNASIA LABORAL”*.
- Que la sumatoria de las certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las certificaciones de contratos o actas de terminación o actas de liquidación deben expresar claramente:

- Objeto de Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de suscripción
- Fecha de terminación
- Firma del representante Legal (o quien haga sus veces)
- Datos empresariales o institucionales de contacto de quien expide la certificación o de quien liquida el contrato (nombre, cargo, teléfono y dirección electrónica de la persona que expide la certificación de quien podría validar la información del acta de liquidación)

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deben expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, presentado por todos sus integrantes.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o títulos correspondientes, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

10. RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º, de la Ley 1150 de 2008, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible involucrados en la contratación del presente proceso debe ser tenido en cuenta, de acuerdo con la clase de servicio a contratar y a la experiencia en contratos anteriores.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la tabla Formato 9 Matriz de Riesgos.

Ver Anexo Formato 9 Matriz de Riesgos

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	Pérdida de los recursos girados a título de anticipo, por su incorrecta inversión o manejo.		Desde la fecha de celebración del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Devolución del pago anticipado El valor asegurado de este amparo debe ser el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.	No agotamiento en ejecución de los recursos pagados anticipadamente al contratista		Desde la fecha de celebración del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	X	Desde la fecha de celebración del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones		Desde la fecha de	Por el plazo de ejecución del

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	X	celebración del contrato	contrato y tres [3] años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: _____ por ciento [_%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.		Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes.
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y ____ [años, meses] ____ [_] más, contados a partir del acta de recibo definitivo.	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.		Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los servicios. En el caso de consultorías de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos. En los contratos de INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra,

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

				objeto de la INTERVENTORÍA.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a doscientos [200] SMLMV, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual		Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a \$ 1.500 SMLMV		X		
300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a \$ 1.500 SMLMV e inferior o igual a \$ 2.500 SMLMV.		X		
400 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a \$ 2.500 SMLMV e inferior o igual a \$ 5.000 SMLMV				
500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a \$ 5.000 SMLMV e inferior o igual a \$ 10.000 SMLMV				
El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMLMV.				
Estabilidad y calidad de la obra En una cuantía equivalente al _____ por ciento (_0%) del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final.	Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.		Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Por cinco (5) años más.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

12. ESTUDIO DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES:

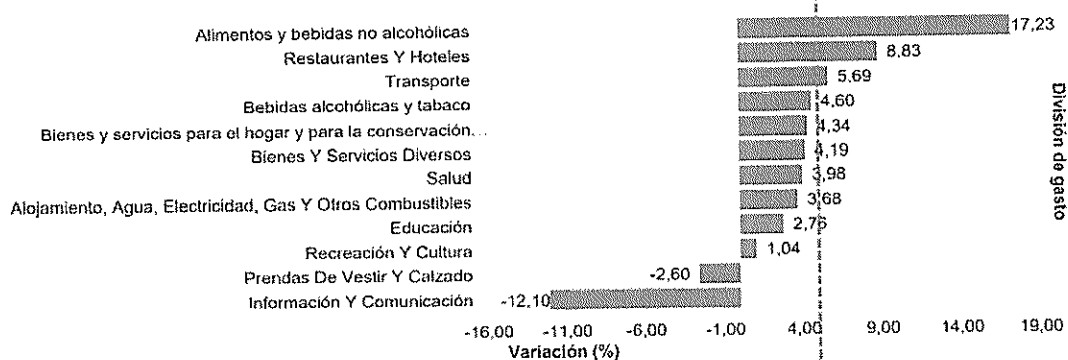
Dado el objeto del contrato, las condiciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante la Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar corresponde al sector **TERCIARIO** o de **SERVICIOS**.

De acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, V.14.080 utilizada por Colombia Compra Eficiente como una metodología uniforme de codificación para clasificar productos y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica en donde, la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de los siguientes segmentos de producto, en donde, través del código UNSPSC se pueden consultar los procesos surtidos en la plataforma SECOP.

Según la clasificación de UNSPSC, los servicios de acondicionamiento físico se encuentran dentro del sector económico de servicios, ubicándose en el subsector **de recreación y cultura**, por ende, el presente estudio de mercado analiza dicho sector.

INFORMACION PARA TODOS

Variación anual del IPC por divisiones de gasto
Diciembre de 2021



Fuente: DANE - IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

Principio de procedencia:
9104 .092

Clave: GCON-1.0-12-109

Versión: 3

Fecha de aprobación:
21/12/2020

IPC. Variación, contribución y participación mensual, año corrido y anual, según divisiones de bienes y servicios para el total IPC

Según divisiones de bienes y servicios. Total IPC

Divisiones	Ponderación	Diciembre 2021					
		Variación			Contribución		
		Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	15,05	2,08	17,23	17,23	0,36	2,73	2,73
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	1,70	0,78	4,60	4,60	0,01	0,08	0,08
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-0,41	-2,60	-2,60	-0,01	-0,09	-0,09
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,32	3,68	3,68	0,10	1,22	1,22
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	4,19	0,23	4,34	4,34	0,01	0,18	0,18
Salud	1,71	0,03	3,98	3,98	0,00	0,07	0,07
Transporte	12,93	0,86	5,69	5,69	0,11	0,73	0,73
Información Y Comunicación	4,33	-0,01	-12,10	-12,10	0,00	-0,51	-0,51
Recreación Y Cultura	3,79	0,69	1,04	1,04	0,02	0,04	0,04
Educación	4,41	-0,15	2,76	2,76	-0,01	0,11	0,11
Restaurantes Y Hoteles	9,43	1,04	8,83	8,83	0,10	0,85	0,85
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,44	4,19	4,19	0,02	0,22	0,22
Total	100,00	0,73	5,62	5,62	0,73	5,62	5,62

Fuente: DANE

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 1,67% en comparación con diciembre de 2021, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,67%): Prendas de vestir y calzado (4,03%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,93%), Restaurantes y hoteles (2,40%) y Transporte (1,85%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,29%), Salud (0,93%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,72%), Recreación y cultura (0,58%), Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles (0,46%), Información y comunicación (0,13%), y, por último, Educación (0,00%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021		2022	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Prendas De Vestir Y Calzado	3.98	0.41	-0.02	4.03	0.14	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.44	0.23	3.79	0.07	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.26	0.01	2.93	0.12	
Restaurantes Y Hoteles	9.43	0.85	0.00	2.40	0.24	
Transporte	12.93	0.78	0.00	1.85	0.24	
TOTAL	100.00	0.41	0.41	1.67	1.67	
Bienes Y Servicios Diversos	5.36	0.37	0.02	1.29	0.27	
Salud	1.71	0.28	0.00	0.93	0.02	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.28	0.00	0.72	0.01	
Recreación Y Cultura	3.79	-0.82	-0.03	0.58	0.02	
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33.12	0.13	0.04	0.46	0.15	
Información Y Comunicación	4.33	-0.18	-0.01	0.13	0.00	
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104.092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

Aspecto económico

Tomando como referencia lo consagrado en el Decreto 1072 de 2015, Sección 3 Artículo 2.2.1.2.3.2, contratar los servicios de acondicionamiento físico reduce los gastos de Seguridad Social debido a que van a existir menos ausencias por enfermedad y menos accidentes laborales. Aumento de la productividad del trabajador debido al aumento de la capacidad de trabajo producto del efecto del ejercicio físico bien orientado y planificado.

Es de precisar que los beneficios de la actividad física poseen un impacto directo en la productividad de la organización, en el ámbito laboral constituye una acción ergonómica clave para promover la salud y el bienestar de los colaboradores y mejorar el clima de trabajo.

Ahora bien, de acuerdo con el informe técnico del DANE, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 32,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2021^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - III	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} - II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	34,3	40,5	-2,6
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ¹	22,4	13,5	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	32,0	34,6	-3,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Aspecto técnico

Para el presente análisis, la UAEAC verificó que a nivel nacional existen varias firmas dedicadas a prestar los servicios de acondicionamiento físico y gimnasia laboral para el Desarrollo del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se promueve como principal objetivo el acondicionamiento físico como

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

factor fundamental para alcanzar altos niveles de bienestar y calidad de vida, con lo cual se precisa que existe oferta en la prestación de estos servicios.

Por lo que se hace necesario garantizar que el personal operativo, técnico y administrativo de la entidad desempeñe todas y cada una de sus actividades en un ámbito laboral seguro, en el cual se reduzca la exposición a riesgos ocupacionales y emergencias que puedan generar la ocurrencia de accidentes de trabajo o la aparición de enfermedades laborales.

Dentro de las necesidades se encuentran la implementación de la actividad física regular y fomentar el desarrollo de la cultura del bienestar desde el entorno laboral y producir servicios de acondicionamiento físico y gimnasia laboral: Trotadora, elíptica, bicicleta spinning, multifuerza y escaladora a fin de que se mantengan en condiciones aceptables los equipos de los gimnasios al servicio del personal operativo, técnico y administrativo de la entidad.

Para más información con relación a los aspectos técnicos de los elementos a intervenir estos se encuentran dentro del documento Formato 8 Especificaciones Técnicas.

Aspecto Legal

- Resolución 2400 de 1979 Estatuto de seguridad Industrial. *"Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"*
- Decreto Ley 1295 de 1994 *"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales."*
- Ley 1562 de 2012 *"Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional."*
- Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", VERSIÓN ACTUALIZADA A JULIO DE 2021.*

B. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Se realizó un estudio de la oferta consultando fuentes internas y externas, que le permitieron a la Entidad identificar procesos anteriores de acondicionamiento físico ha adquirido servicios objeto de la presente contratación con proveedores que ofrecen y cumplen con los requisitos establecidos en el estudio de necesidades realizado y se describió en los estudios previos.

A continuación, se relacionan algunos de los proveedores:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

EMPRESA	PORTAFOLIO	CONTACTO
COMPENSAR CAJA DE COMPENSACION	Compensar como entidad de Seguridad Social facilita a sus afiliados, a través de los Planes de Bienestar, un amplio portafolio de servicios que le permite, mediante su utilización empresarial e individual, generar condiciones que favorecen el desarrollo personal y laboral de sus trabajadores y grupo familiar.	corporativo.compensar.com
UMAF LTDA	Somos un equipo interdisciplinario de profesionales en salud y deporte, contamos con gran experiencia en procesos de valoración deportiva, rehabilitación física y cardiovascular, acondicionamiento físico y deporte.	ipsdeldeporte.jimdofree.com
ERGO SOURCING SAS	ERGOSOURCING SAS es una empresa de prestación de servicios de alta calidad en Ergonomía aplicada a la salud dentro del concepto de integralidad, con un equipo de profesionales calificados que da solución y respuesta eficiente, oportuna y actualizada a las necesidades de confort, productividad y salud de nuestras empresas cliente.	ergosourcing.com.co

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La aplicación del SG-SST tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. Además, velar por el respeto de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas y contratantes en materia de prestar servicios de acondicionamiento físico y gimnasia laboral.

Para identificar los proveedores que han realizado contratos con la Entidad para los procesos de servicios de acondicionamiento físico y gimnasia laboral, se encontró información que se encuentra relacionada en el documento anexo **(Relación Contratos 2017- 2018-2019)** para los contratos realizados por la Entidad.

HISTORICOS			
Vigencia	Contrato	Empresa	Valor
2017	17000941 H3	COMPENSAR	\$75.346.708
2018	18000415 H3	UMAF	\$65.546.218
2019	19000541B H3	UMAF	\$59.027.000

	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

Se observa que la Entidad ha contratado durante los últimos cuatro años, servicios de acondicionamiento físico y gimnasia laboral requeridos por cada uno de los gimnasios ubicados en el Edificio NEA Primer Piso Avenida El Dorado No. 103-15 y en el Centro de Gestión Aeronáutico de Colombia CGAC ubicado vía a CATAM, es de precisar que para las vigencias 2020 no hubo contrato a consecuencia del COVID 19 y 2021 se trasladó el recurso a Bienestar Social.

De igual forma, se consultó en la página del SECOP II procesos de contratación realizados por las entidades del estado, en los cuales se puede identificar que las cuantías, tipo de elementos a adquirir, capacidad financiera requerida y tipos de proveedores son similares al objeto del presente contrato relacionadas a continuación:

Número del proceso	Objeto	Valor	Año	Proveedor
MC-RSR-DIR-031-2021	Prestar los servicios de acondicionamiento físico y deportivo	\$ 41.010.300	2021	Inversiones en recreación deporte y salud S.A - BODYTECH
SSPD-SA-01-2022	Prestar servicio de acondicionamiento físico y entrenamiento deportivo, en desarrollo programa de Bienestar Social e incentivos dirigido a los funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos	\$ 135.000.000	2022	PUBLICADO SECOP II
500-08-02-043-2022	Prestación de servicios y apoyo a la gestión como asistente técnico en futbol sala y acondicionamiento físico	\$ 6.750.000	2022	Jorge Eliecer Pérez Ramirez
ENV-16-09-0829-22	Prestación de servicios técnicos en acondicionamiento físico para los adultos mayores del municipio de Envigado	\$ 17.488.636	2022	Marcela Guarín Restrepo
500-08-02-025-2022	Prestación de servicios y apoyo a la gestión en calidad de monitor deportivo en la disciplina levantamiento de pesas, acondicionamiento físico y alto rendimiento	\$ 6.750.000	2022	Norles Alberto Castillo morales
CPS-056-2022	servicios apoyo a la gestión como monitor del programa por su salud muévase pues y el centro de acondicionamiento físico	\$ 8.520.000	2022	Yesica Alejandra Molina Vélez

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

53003955	Servicio entrenador experto para acondicionamiento físico	\$ 5.000.000	2022	Jaime Javier Rodríguez Soto
SGG-CPS-0567-2022	Contratar la prestación de servicios como instructor de danza urbana y acondicionamiento físico y técnico para la danza de la escuela de formación artística de la secretaría de cultura y juventudes del municipio de Cota Cundinamarca	\$ 20.053.333	2022	Mariana Sofía Rodríguez Suárez
IND0862022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el programa de acondicionamiento físico en el gimnasio del instituto para el deporte y la recreación de Sabaneta Indesa	\$ 10.746.667	2022	Julián Esteban Echeverri Muñoz
IND0852022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el programa de acondicionamiento físico en el gimnasio del instituto para el deporte y la recreación de Sabaneta Indesa	\$ 10.746.667	2022	Juan David Carvajal Gaviria
IND0842023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el programa de acondicionamiento físico en el gimnasio del instituto para el deporte y la recreación de Sabaneta Indesa	\$ 10.746.667	2022	Mateo Gaviria Álvarez

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 2. ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR MINÍMA CUANTÍA		
Principio de procedencia: 9104 .092	Clave: GCON-1.0-12-109	Versión: 3	Fecha de aprobación: 21/12/2020

13. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

- ✓ Se requiere supervisor: Vilma Amparo Bareño
- ✓ Se requiere contratar apoyo a la supervisión: No aplica
- ✓ Se requiere interventoría: No aplica

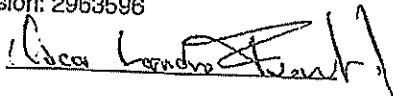
14. FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: Oscar Leandro Fuentes

Cargo: Coordinador

Área: Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo – Dirección de Talento Humano

Extensión: 2963596

Firma: 

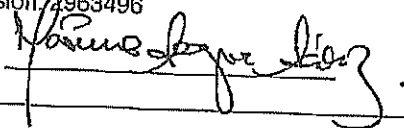
15. JEFE O DIRECTOR UNIDAD EJECUTORA

Nombre: Marina Ederlina Segura Saenz 

Cargo: Directora de Gestión Humana

Área: Dirección Gestión Humana

Extensión: 2963496

Firma: 

Proyecto revisado por: Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	Fecha Radicación:
---	--------------------------

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7